MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
Administración Sotero Cáceres
munitembiapora@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Tembiapora, 19 de Mayo de 2.016

ADENDA Nº 01

Ref.: CD Nº 06/2016 "Construcción de Enripiado y Canalización en el Distrito de Tembiapora"- ID Nº 313276.

Señores
Potenciales OFERENTES
Presentes

COMUNICOLES, en virtud de la presente, las modificaciones a las bases de la contratación de la referencia, en los puntos que paso a señalar a continuación.

DONDE DICE

CARTA DE INVITACIÓN

…. mayo de 2.016

Señor……
Propietario o Representante de
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de invitarle a participar en el procedimiento de **Contratación Directa Nº 06/2.016 para la Construcción de Enripiado y Canalización en el Distrito de Tembiapora.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es 23 de mayo de 2.016 a las 07:00 horas. La Apertura de los sobres es a las 07:30 horas.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

DEBE DECIR

CARTA DE INVITACIÓN

…. mayo de 2.016

Señor……
Propietario o Representante de
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de invitarle a participar en el procedimiento de **Contratación Directa Nº 06/2.016 para la Construcción de Enripiado y Canalización en el Distrito de Tembiapora.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es 25 de mayo de 2.016 a las 07:00 horas. La Apertura de los sobres es a las 07:30 horas.

ANEXO 1

DONDE DICE:

Anexo B. punto 14 y 15	**Las ofertas deberán ser recibidas en Mesa de Entrada en el local de la Municipalidad de Tembiapora en la dirección comprendida en Segunda Línea – Zona Urbana y a más tardar el día 23 de mayo del 2.016 hasta las 07:00 horas.** La Municipalidad de Tembiapora no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Municipalidad de Tembiapora después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. **La Municipalidad de Tembiapora llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en sala de reuniones de la Municipalidad, el día 23 de mayo del 2.016, a las 07:30 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

DEBE DECIR:

Anexo B. punto 14 y 15	Las ofertas deberán ser recibidas en Mesa de Entrada en el local de la Municipalidad de Tembiapora en la dirección comprendida en Segunda Línea – Zona Urbana y a más tardar **el día 25 de mayo del 2.016 hasta las 07:00 horas.** La Municipalidad de Tembiapora no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Municipalidad de Tembiapora después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. La Municipalidad de Tembiapora llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en sala de reuniones de la Municipalidad**, el día 25 de mayo del 2.016, a las 07:30 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

SE INCORPORAN LAS CONDICIONES QUE SIGUEN:

La visita al sitio de obras se llevará a cabo el día **24 de mayo del 2015 de 08:00 a 12:00 horas.**
Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Resolución DNCP 1173/16, Art. 1.
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofensas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una exposición de detallada de la composición de los precios ofertados, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación:
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

SE SUSTITUYE LA PROFORMA DE CONTRATO POR EL TEXTO SIGUIENTE:

PROFORMA DE CONTRATO
CONTRATO Nº ---/2016

CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO Y CANALIZACIÓN EN EL DISTRITO DE TEMBIAPORA.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA,** domiciliada en Segunda Línea, Zona Urbana, Distrito de Tembiapora, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **SOTERO CACERES FERNÁNDEZ**, con C.I. Nº 2.076.623, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **WILSON GONZALEZ DELVALLE**, con C.I. Nº 5.341.989, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma ----------, domiciliada en ----------, República del Paraguay; representada en este acto por **.**----------, con C.I. Nº ----------, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.--------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO Y CANALIZACIÓN EN EL DISTRITO DE TEMBIAPORA.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)
2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del
Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	2	2	0	0	520	30	11	5	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **313276**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 06/2016 implementada por Resolución IM Nº 099/2016 de fecha 12/05/2.016, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº ---/2016 de fecha ---/---/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de 3 (tres) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:
(Aquí será incorporada la planilla de cómputos métricos con los precios adjudicados)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de sesenta (60) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------
7.2- Las obras serán ejecutada en los siguientes lugares: 1. Obras de Enripiado: Calles Guavira y Monshocue; 2. Canalización: San Jorge -Tembiapora Sda. Linea camino a Sta María-Bº Guavira; ambos en el Distrito de Tembiapora.----------
7.3- Las demás condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N° 2051).
8.1 Se otorgará un anticipo financiero equivalente al 30% del valor total del contrato, previa solicitud y entrega de la garantía de anticipo con cobertura de la totalidad del monto otorgado, garantía que será extendida bajo una de las modalidades establecidas en la Ley Nº 2051/03 y Decreto Reglamentario.----------
8.2 Los siguientes pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los treinta (30) días de dicha presentación.----------
8.3 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia mínima 3 meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, instrumentos que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,10% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-----

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N° 2051)

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial del Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 **Recepción provisoria:** El plazo para la recepción provisoria será dentro de los **cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato**, y para el efecto, el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.----------

15.3 **Recepción definitiva**: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los **diez (10) días posteriores a la recepción provisoria**; y para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Tembiapora, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los …… días del mes de …….. del 2016.----------

Por la Contratante;

WILSON GONZALEZ DELVALLE FERNÁNDEZ
Secretario General

SOTERO CACERES
Intendente Municipal

Por la Contratista;

Propietario o Representante Legal

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORÃ

SR. WILSON GONZALEZ
Responsable de UOC